

Expediente: 4560/24

Carátula: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L.
S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

23119155789 - GALLARDO, CARLOS MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4560/24



H106028420221

JUICIO: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4560/24 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Téngase presente conformidad prestada en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- **III)** En relación a lo requerido sobre INGRESOS BRUTOS: Ocurra por la vía y forma.- **IV)** **A la orden de pago por capital:** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor de la parte actora SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, por la suma de \$5295455.86, en concepto de *capital de sentencia*. A sus efectos **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209590889583 el monto de \$5295455.86, a la Cuenta N° 2820/76 CBU 0110599520000002820765 del Banco NACIÓN, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre de la parte actora SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, CUIT 33686471689.- **V)** **A la orden de pago por honorarios:** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado Carlos María Gallardo, por la suma de \$1471730.70. A sus efectos, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209590889583, el monto de \$1230902.04 (Honorarios: \$1337937 menos aportes a cargo del abogado: \$107034.96) a la Cuenta N° 28700380979370 CBU 0110038930003809793701, del Banco NACIÓN, en concepto de *honorarios regulados*, a favor del letrado Carlos María Gallardo, CUIT N° 23119155789, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562209590889583 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$240828.66 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado Carlos María Gallardo, que se compone de \$133793.70 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$107034.96 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- **III)** Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social

Actuación firmada en fecha 09/04/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.